



**BASES PARA PARTICIPAR EN EL
 FESTIVAL DE GRUPOS JOVENES
 GALAPAGAR 2022**

Artículo 1.- Objeto

El Ayuntamiento de Galapagar, a través de su Concejalía de Juventud organiza este festival con el objetivo promocionar la música juvenil, ofreciendo un espacio a artistas solistas y bandas jóvenes noveles y que puedan tener de este modo la oportunidad de dar a conocer su trabajo y promocionar los diversos estilos de música que realizan.

Artículo 2.- Concursantes

Podrán participar en el Festival, solistas y grupos de música jóvenes de entre 14 y 35 años.

Para optar al premio "Mejor solista/grupo Local "será necesario que al menos, una de las personas esté empadronada en Galapagar.

Las personas participantes no pueden estar sujetas a ningún tipo de contrato discográfico.

Artículo 3.- Formato

Cada solista o grupo deberá presentar un video con su trabajo, totalmente propio, admitiéndose trabajos originales y /o versiones.

No se admitirá ningún trabajo que incluya contenidos xenófobos, racistas, homófobos, difamatorios o que inciten a cualquier tipo de discriminación o violencia.

Artículo 4.- Forma de presentación

La persona solista o grupo deberá cumplimentar una hoja de inscripción, a la que adjuntará:

- Biografía del grupo o solista.
- Una imagen del grupo/ solista o logotipo, en formato JPG en buena resolución.
- Un video de presentación, totalmente propio. El vídeo se presentará en formato horizontal en MP4, y una calidad de 1080 Píxeles por pulgada (PPP).
- Autorización expresa para los menores de edad

Esta documentación se enviará por correo electrónico a la dirección juventud@galapagar.es. El Ayuntamiento emitirá acuse de recibo de dicho correo electrónico a todo participante. De no llegarle dicho acuse, la solicitud de participación no habrá sido correctamente recibida.

Plazo de presentación será **desde el día siguiente de su publicación en el BOCM hasta el 15 de julio de 2022.**



HASH DEL CERTIFICADO: 01BA830715EB5B122C038E1840AA87DE2A18B308 D89A9A506387B711F9E5AF2E2A3F743A43FED142
 FECHA DE FIRMA: 15/06/2022 17/06/2022
 PUESTO DE TRABAJO: COORDINADOR DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS
 Junta de Gobierno - Diligencia Secretario
 NOMBRE: BENITO LOPEZ AFRICA
 ESPINOSA GALÁN, JESUS
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOCZD9B5DFDFDCE8CA34885





Artículo 4.- Selección y jurado.

Una vez acabado el plazo de presentación, un jurado formado al efecto, realizará una primera selección de 8 solistas/grupos que participarán en el Festival, atendiendo a criterios de técnica instrumental, composición, calidad y creatividad.

El día 20 de agosto de 2022, el Ayuntamiento de Galapagar organizará el Festival de Grupos Jóvenes con las personas/grupos seleccionados, en la Plaza del Presidente Adolfo Suárez s/n.

Finalmente, tras la celebración del evento, un jurado formado por especialistas en música, seleccionará dos mejores grupos/ solistas : Mejor grupo/solista Joven y Mejor grupo/solista de Galapagar, que actuarán abriendo el concierto juvenil en las fiestas patronales del municipio.

Su fallo será inapelable.

Artículo 5.- Los premios.

Los dos primeros premios actuarán en un segundo concierto que se celebrará el 9 de septiembre abriendo el concierto de un grupo profesional.

La Concejalía de Juventud y Festejos, otorgará además entre sus participantes, los siguientes premios en metálico:

- Primer premio "Mejor solista/ grupo Joven": 250 €.
- Segundo premio "Mejor solista/grupo Joven de Galapagar": 250 €.
- Tercer premio: 200 €.
- Del 4º al 8º premio: 100 €.

Si el jurado así lo decidiese, los premios podrán ser declarados desiertos.

Artículo 6.- Aceptación de las bases.

La participación en este certamen implica el conocimiento y la total aceptación de las bases y la publicación, en su caso, de sus datos personales en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los datos registrados por cada participante serán recogidos y tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos. La información relativa a las personas destinatarias de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de sus datos personales podrá consultarla en el Ayuntamiento de Galapagar. Ante el responsable del tratamiento podrá ejercer, entre otros, sus derechos de acceso, rectificación supresión, oposición y limitación del tratamiento mediante el envío escrito por registro del Ayuntamiento de Galapagar.





El Ayuntamiento se reserva la posibilidad de dejar el premio desierto o anular la convocatoria si no hay respuesta acorde a la finalidad del concurso.

Artículo 7.- Otras determinaciones.

Cada concursante se compromete a asistir a los actos de promoción que el Ayuntamiento organice y a las convocatorias de actuación reflejadas en estas bases. La organización podrá introducir las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del proyecto.

La presentación a este concurso implica el conocimiento y la total aceptación de las bases.

HASH DEL CERTIFICADO:
 01BA833015EB5B122C038E1840AA87DE2A18B308
 D89A9A506387B711F9E5AF2E2A3F743A43FED142

FECHA DE FIRMA:
 15/06/2022
 17/06/2022

PUESTO DE TRABAJO:
 COORDINADOR DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS
 Junta de Gobierno - Diligencia Secretario

NOMBRE:
 BENITO LOPEZ AFRICA
 ESPINOSA GALÁN, JESUS

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2D9B5DFD0CFE8CA34885

